

**Reunión tripartita para la promoción del diálogo social  
sobre la reestructuración y sus efectos en el empleo  
en las industrias química y farmacéutica**

Ginebra  
24-27 de octubre de 2011

---

**Conclusiones sobre la promoción del diálogo  
social sobre la reestructuración y sus efectos  
en el empleo en las industrias química  
y farmacéutica**

La Reunión tripartita para la promoción del diálogo social sobre la reestructuración y sus efectos en el empleo en las industrias química y farmacéutica,

Congregada en Ginebra del 24 al 27 de octubre de 2011,

Adopta con fecha veintisiete de octubre de 2011 las siguientes conclusiones:

**Consideraciones generales**

1. El diálogo social entre los representantes de los trabajadores<sup>1</sup> y los empleadores es un medio valioso para gestionar el proceso de reestructuración en las industrias química y farmacéutica, contribuyendo así a obtener unos resultados equitativos para todas las partes interesadas, ya sea a escala mundial, regional, nacional o de empresa. Dicho diálogo debería tener lugar en la fase más temprana posible de conformidad con la legislación y la práctica nacionales, según proceda. Los gobiernos pueden apoyar el diálogo social al proporcionar unos entornos y mecanismos jurídicos y reguladores propicios de conformidad con los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT, los cuales permiten que los interlocutores sociales entablen un diálogo eficaz.

<sup>1</sup> En todo el texto, la expresión «representantes de los trabajadores» hace referencia al artículo 3 del Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135), que reza como sigue:

A los efectos de este Convenio, la expresión representantes de los trabajadores comprende las personas reconocidas como tales en virtud de la legislación o la práctica nacionales, ya se trate:

- a) de representantes sindicales, es decir, representantes nombrados o elegidos por los sindicatos o por los afiliados a ellos, o
- b) de representantes electos, es decir, representantes libremente elegidos por los trabajadores de la empresa, de conformidad con las disposiciones de la legislación nacional o de los contratos colectivos, y cuyas funciones no se extiendan a actividades que sean reconocidas en el país como prerrogativas exclusivas de los sindicatos.

---

## **Los efectos en el empleo de la reestructuración en las industrias química y farmacéutica**

2. Las industrias química y farmacéutica tienen ante sí tanto retos como oportunidades relacionados con la reestructuración. Los desequilibrios mundiales en la oferta y la demanda de mano de obra plantean dificultades adicionales. En algunos países, las innovaciones tecnológicas han conducido a una caída del empleo, mientras que el cambio demográfico, en particular el envejecimiento de la población, y las crecientes migraciones laborales, se han traducido en una caída de la oferta de mano de obra. Además, existe un creciente desajuste entre las necesidades en materia de calificaciones a nivel sectorial y la oferta de calificaciones en los países, ya que algunos países han invertido más que otros en educación y en formación para la adquisición de competencias. La reestructuración en los sectores químico y farmacéutico no debería afectar a los principios y derechos en el trabajo tal y como se definen en la Declaración de la OIT de 1998<sup>2</sup>. Asimismo, se prevé que las industrias química y farmacéutica experimentarán cambios ulteriores al aumentar su contribución al desarrollo sostenible. El diálogo social es un medio importante para ayudar a las industrias a prepararse para esos cambios.

## **La aplicación del Pacto Mundial para el Empleo**

3. Los mandantes tripartitos de la OIT están convencidos de que el Pacto Mundial para el Empleo, adoptado unánimemente por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2009, proporciona un marco positivo basado en el diálogo social para la concepción y aplicación de medidas locales, nacionales o regionales destinadas a ayudar a las industrias química y farmacéutica de los Estados Miembros a recuperarse de las crisis económicas y financieras mundiales, y debería proponerse y tenerse en cuenta en los procesos de reestructuración. En pos de este objetivo, los empleadores y los trabajadores deberían centrarse en el trabajo decente<sup>3</sup>, y reforzar la competitividad y la empleabilidad de los trabajadores. Asimismo, dichos esfuerzos deberían abordar las cuestiones relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo.

## **Competencias, calificaciones, formación profesional y educación que propicien el desarrollo sostenible de las industrias química y farmacéutica**

4. La escasez de trabajadores con las competencias científicas, técnicas y de producción que requieren las industrias química y farmacéutica representa un gran desafío que exige una inversión mayor y permanente en educación y formación profesional para garantizar la futura sostenibilidad.

<sup>2</sup> Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

<sup>3</sup> El trabajo decente es un concepto amplio, consagrado en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Fue enunciado por el Director General en 1999 como «oportunidades para que tanto los hombres como las mujeres puedan acceder a un trabajo digno y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humanas». El Programa de Trabajo Decente abarca cuatro objetivos estratégicos, y la igualdad de género es un objetivo transversal: Creación de puestos de trabajo, garantía de los derechos en el trabajo, extensión de la protección social y promoción del diálogo social. Los cuatro objetivos estratégicos son inseparables, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. La falta de promoción de cualquiera de ellos menoscaba el logro de los demás.

- 
5. Los gobiernos y los interlocutores sociales tienen una responsabilidad común al asegurar la disponibilidad de recursos y la concepción y aplicación de programas para mejorar las competencias y calificaciones de los trabajadores con objeto de apoyar la viabilidad permanente de las industrias. El diálogo social, teniendo en cuenta la legislación y la práctica identificadas en diferentes países, debería desempeñar un papel fundamental en la identificación y el fomento de los resultados de la educación y la formación profesional que armonicen lo mejor posible los intereses de las industrias, sus trabajadores y la sociedad en su conjunto.

### **Atraer a los trabajadores jóvenes y a las trabajadoras a las industrias química y farmacéutica**

6. Con objeto de promover el trabajo decente, apoyar la competitividad y contribuir al rendimiento y a la imagen de las industrias química y farmacéutica, los interlocutores sociales y los gobiernos deberían seguir trabajando en ámbitos como el equilibrio entre la vida laboral y la vida privada, la igualdad de género, y la salud y la seguridad. Además, los gobiernos y los interlocutores sociales deberían aunar esfuerzos para proporcionar una educación de calidad, un aprendizaje para toda la vida y formación profesional, ofreciendo así unas mejores oportunidades de desarrollo profesional de tal modo que las industrias resulten más atractivas tanto para las mujeres como para los hombres. Esta medida aumenta asimismo el atractivo de las industrias para los trabajadores jóvenes.

### **Desafíos y oportunidades que plantean el trabajo en régimen de subcontratación y el trabajo a través de agencias en las industrias química y farmacéutica**

7. En los casos en que se impone la necesidad de utilizar el trabajo en régimen de subcontratación y el trabajo a través de agencias, las empresas químicas y farmacéuticas deberían asegurarse en todo momento de que la legislación y las buenas prácticas nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo se apliquen a esta categoría de trabajadores, de conformidad con los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT y con normas internacionales del trabajo pertinentes. Los trabajadores en régimen de subcontratación y los cedidos por agencias deberían gozar de los mismos derechos fundamentales en el trabajo que los trabajadores contratados directamente por la empresa.

### **El diálogo social para promover un entorno que propicie unas mejores relaciones laborales durante la reestructuración en las industrias química y farmacéutica**

8. El diálogo social desempeña un papel fundamental en el logro de unos procesos de reestructuración satisfactorios en las industrias química y farmacéutica. Para ser eficaz a este respecto, dicho diálogo debería:
- ser oportuno, es decir, entablarse en la fase más temprana posible;
  - basarse en una relación de respeto mutuo en el contexto de unas buenas relaciones laborales entre los empleadores y los trabajadores, así como con sus respectivas organizaciones, y llevarse a cabo en un espíritu de cooperación y de buena fe;
  - considerar y tratar los posibles marcos de reestructuración y sus respectivas consecuencias para el personal directivo y la fuerza de trabajo;

- 
- basarse en un intercambio de opiniones completo y constructivo;
  - basarse en toda la información pertinente compartida en la fase más temprana posible por el personal directivo con los trabajadores y sus representantes, y
  - fomentar la participación de los representantes de los empleadores y de los trabajadores y, según proceda, de las entidades gubernamentales pertinentes.
9. Un buen diálogo social en el contexto de la reestructuración requiere asimismo que el programa y el contenido del proceso se definan claramente previa consulta con los empleadores, los trabajadores y sus representantes. Para que el diálogo sea eficaz, debe estar de conformidad con la legislación y la práctica nacionales y con los principios y las normas de la OIT pertinentes. Las buenas prácticas en materia de diálogo social que existen en algunos países proporcionan modelos valiosos que se podrían documentar y difundir con el fin de proporcionar información a los interlocutores sociales sectoriales en otros países.
10. Entre otros objetivos, el diálogo social relacionado con la reestructuración debería tener por objeto mejorar las oportunidades de empleo con unas condiciones de trabajo decente, así como la empleabilidad de los trabajadores a través de mayores inversiones en educación, formación profesional y aprendizaje para toda la vida para todos los trabajadores, tratando de aumentar asimismo la competitividad de las empresas en las industrias.
11. La reunión tomó nota de un acuerdo bilateral, y lo acogió con interés, titulado «Inicio del diálogo social en la industria química (Declaración de Ginebra)», adoptado en Ginebra el 26 de mayo de 2011 entre la Comisión Internacional de Relaciones Laborales de Empleadores de la Industria Química y la Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM). La Declaración de Ginebra no es vinculante para los gobiernos.

### **Mejorar la sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresas, y ayudar a promover el trabajo decente en las industrias química y farmacéutica mediante el diálogo social**

12. El trabajo decente, tal como lo define la OIT, es tan pertinente para las pequeñas y medianas empresas (PYME) como para cualquier otra empresa en las industrias química y farmacéutica. El diálogo social debería entablarse a los niveles apropiados en las empresas de cualquier tamaño, incluidas las PYME, con el fin de lograr este objetivo en ambas industrias.

### **Futuras actividades de la OIT**

13. Teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su 310.<sup>a</sup> reunión en marzo de 2011<sup>4</sup> sobre actividades relacionadas con las industrias química

<sup>4</sup> Medidas de la OIT aprobadas por el Consejo de Administración en su 310.<sup>a</sup> reunión en marzo de 2011 (GB.310/STM/1, párrafos 25-26).

*Foro de diálogo mundial sobre iniciativas para promover el trabajo decente y productivo en la industria química*

---

y farmacéutica para 2012-2013, se recomiendan las siguientes actividades futuras de la OIT:

- En colaboración con los gobiernos, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores, la OIT debería llevar a cabo actividades y programas para promover, en las industrias química y farmacéutica, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento; la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa; la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT, y el Pacto Mundial para el Empleo de la OIT.
- Cuando sea apropiado, y en consulta con los interlocutores sociales y los gobiernos, la OIT debería adoptar medidas de seguimiento y proporcionar estudios detallados al examinar los efectos de la reestructuración y del cambio estructural empresarial en las industrias química y farmacéutica, inclusive la utilización de trabajadores en régimen de subcontratación y de trabajadores cedidos por agencias, así como el empleo de mujeres y de trabajadores jóvenes.
- La OIT debería aumentar la capacidad de los interlocutores sociales en las industrias, y concebir y poner en práctica las ideas conjuntas y los sistemas personalizados de diálogo social pertinentes a todos los niveles, sobre la base de los principios, convenios y otros instrumentos de la OIT, con el fin de que los interlocutores sociales puedan aunar esfuerzos de una manera constructiva y mantener competitivas sus operaciones. Estas actividades podrían vincularse para apoyar las iniciativas de diálogo social sectorial a nivel mundial.
- La OIT debería asegurarse de que se lleven a cabo actividades y programas de seguimiento apropiados. En este contexto, la promoción de la ratificación y la aplicación de los convenios pertinentes de la OIT en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST) y de otros instrumentos, y la difusión y el intercambio de las mejores prácticas y experiencias aprendidas en relación con la SST deberían ser una prioridad.

Se propone organizar un foro de diálogo mundial con objeto de examinar iniciativas para promover el trabajo decente y productivo en la industria química. Este foro examinaría iniciativas para fomentar el diálogo social con el fin de mejorar el rendimiento de las industrias química y farmacéutica, en particular de las pequeñas y medianas empresas.

Al aceptarse la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), de la OIT, se podrá examinar cómo promover las iniciativas de responsabilidad social de las empresas y las relaciones con las iniciativas voluntarias emergentes en los planos mundial y nacional en las industrias química y farmacéutica.